



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T046/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MIL EUROS (5.000,00.- €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, aprobada mediante Resolución de 31/07/2020, para financiar la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, para apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del Covid-19.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2020/2/00000/004	750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General	5.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.000,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: FX25A0P1H0K0TE1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/10/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	01/10/2020
Fecha de la resolución: 01 de octubre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/7757	
FX25A0P1H0K0TE1			



**ESTADO DE GASTOS**

<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe €</b>
2020/2/00000/004	08/33210/62900	Otras inv.nuevas asociadas func. ope. servicio-Bibliotecas	5.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2020, y visto el informe de intervención de fecha 1 de octubre de 2020, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 046/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 5.000,00 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: FX25A0P1H0K0TE1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/10/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	01/10/2020
Fecha de la resolución:	01 de octubre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/7757
FX25A0P1H0K0TE1			